

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 10927 de 1 de septiembre de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0000706

Señor  
ISAIAS DE JESUS BELTRAN URREGO

**TÍTULO DE LA SOLICITUD: “DUCHA DE MANO SANITARIA A PRESION”**

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, con fundamento en el artículo 85 y atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

**1. Modificaciones presentadas (Art. 34 Decisión 486)**

Se aceptan las modificaciones radicadas el 9 de junio de 2020, bajo el número NC2018/0000706, por ajustarse a los requisitos legales.

**2. Objeto de la invención**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 y 2 del radicado N° NC2018/0000706 del 9 de junio de 2020.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar una ducha de mano mejorada que permita enviar un chorro a presión efectivo para realizar una limpieza efectiva.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un cuerpo principal de ducha, que toma el fluido suministrado en un orificio de entrada y lo concentra en uno o dos orificios de salida, de menor calibre que el de entrada, lo cual produce un aumento en la presión de salida del fluido para ser direccionado a una superficie específica corporal y así producir un lavado gracias a la acción de barrido que produce el chorro a presión.

**3. De la solicitud de patente**

**Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)**

- La estructura de la reivindicación X no permite identificar con claridad el objeto a proteger y las características que lo definen. Se recomienda presentar cada reivindicación conservando la estructura: "Preámbulo - enlace gramatical - parte característica". El preámbulo indica cuál es el objeto de la invención, que suele coincidir con el título de la invención (aparato, proceso, composición, etc.) y las características técnicas conocidas en el estado de la técnica. Por su parte, la parte característica indica las características técnicas que el solicitante desea proteger y que distinguen la invención de los restantes conocidos. Estas dos partes están separadas por el enlace gramatical "caracterizado por". Se sugiere redactar el preámbulo de la



Oficio N° 10927 de 1 de septiembre de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0000706

reivindicación, por ejemplo, como: “Ducha de mano sanitaria a presión, caracterizada porque...”. Cabe agregar, que las reivindicaciones deben ir numeradas consecutivamente, preferiblemente por números arábigos. (Ver anexo 2)

- La reivindicación 2 no es concisa porque menciona características que fueron mencionadas en la reivindicación independiente 1. Se sugiere eliminar dicha reivindicación.
- La reivindicación 1 se refiere a “*caracterizada por la mejora*” (Reiv. 1), el cual es un resultado a alcanzar y no define al producto, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazar por las características esenciales que contribuyen a la obtención de ese efecto.

**4. Determinación del Estado de la Técnica**

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 13 de marzo de 2018, que corresponde a la fecha de presentación nacional.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

| Ítem | Documento   | Título                                                | Fecha de Publicación |
|------|-------------|-------------------------------------------------------|----------------------|
| D5   | CN203002494 | “Square four function switching portable shower head” | 19 de junio de 2013  |

El documento D5<sup>1</sup> revela el cabezal de ducha manual que se cambia una especie de cuadrado de cuatro funciones y forma la entrada de agua, el canal de la corriente de agua y el puerto de suministro en el cuerpo, y el canal de la corriente de agua también forma el orificio del eje; El conjunto de panel cuadrado está dispuesto en el puerto de entrega, y es sintético con el panel con orificio para la pulverización de agua por el disco de desvío de agua con orificio para roscar, forma el canal de agua funcional entre el disco de desvío de agua y el panel; La tapa del capó está ubicada en la parte posterior del cuerpo, y el eje giratorio central del capó pasa el orificio del eje y se fija con el extremo trasero que está conectado de forma flexible. (Resumen)

**5. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)**

**Novedad (Art 16 Decisión 486)**

La reivindicación 1 consiste en: “*Ducha de mano sanitaria a presión: Caracterizada por (...)*” (Radicado N° NC2018/0000706 del 9 de junio de 2020).

**Tabla 1.** Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

| Características Esenciales         | D5                                                                                                       |
|------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ducha de mano sanitaria a presión: | El rociador de ducha manual que se conmutan cuatro funciones cuadradas, se caracteriza porque. (Reiv. 1) |

<sup>1</sup><https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/048594130/publication/CN203002494U?q=pn%3DCN203002494U>

Oficio N° 10927 de 1 de septiembre de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0000706

|                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Caracterizada por la mejora de un cuerpo de ducha de mano (3) de forma de prisma rectangular,                                                                           | Conjunto de panel cuadrado 1. (Reiv. 1)                                                                                                |
| que en el extremo opuesto a la entrada de fluido (1) incorpora un único orificio de expulsión (4) de fluido a un ángulo de 90° respecto de la cara del cuerpo de ducha. | Cuerpo 5 entrada de agua 51 canales de corriente de agua 52 (...) un panel con un orificio para rociadores de agua y formas. (Reiv. 1) |

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del dispositivo de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D5, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

6. Conclusión con respecto a novedad

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

| Ítem | Documento   | Reivindicaciones afectadas | Requisito que afecta |
|------|-------------|----------------------------|----------------------|
| D5   | CN203002494 | 1                          | Novedad              |

7. Respuesta a los argumentos del solicitante

Acerca del argumento del solicitante donde menciona: *“Solicito que se tenga en cuenta la particularidad y exactitud del Cuerpo de ducha de mi solicitud, la cual es una variación o mejora en cuanto a lo que conocemos actualmente del Estado de la técnica de las ducha de mano y del Bidet”*, esta Oficina encontró un nuevo documento que revela cabezales de ducha rectangulares, con un único orificio de expulsión (4) de fluido a un ángulo de 90° respecto de la cara del cuerpo de ducha, como se mostró líneas arriba en el examen de patentabilidad del numeral 5, por lo que dicha característica no le proporciona novedad a la solicitud.

Con respecto al argumento del solicitante donde afirma que: *“La presentación de este artículo Novedoso se refiere al simple cuerpo de ducha elaborado a partir de un Bloque Solido de forma de prisma rectangular alargado que incorpora un único orificio de expulsión de un chorro de agua a presión en un ángulo de 90° respecto de la cara del mismo cuerpo de ducha y gracias a su ergonomía se puede dirigir fácilmente a una área requerida para el aseo personal.”*, es importante resaltar que el documento D5 revela chorros que emergen desde el orificio de salida perpendiculares al cabezal cuadrado (Ver figura 1), por lo que dichas características tampoco proporcionan novedad a la invención.

Respecto al argumento del solicitante que menciona: *“Se ha vuelto repetitiva la comparación con otros artículos patentados, y reitero que es simplemente el diseño de un cuerpo de ducha con una característica única en cuanto a construcción, forma y funcionalidad, favor comparativas exactas con pruebas documentadas de existencia, téngase muy presente los dibujos que exponen la simplicidad y características únicas al respecto no a accesorios o palabras o términos empleados.”*, esta Oficina aclara que la anterioridad D5 hace parte del estado de la técnica, y adicionalmente, es relevante para afectar la novedad de la materia reclamada en la solicitud en estudio, teniendo en cuenta que este revela la totalidad de las características técnicas esenciales, tal como se encuentran reivindicadas.

estos se deben incluir en el examen de patentabilidad. Se sugiere incluir todas las características esenciales de la invención, como se indica en el anexo 2.

Oficio N° **10927** de **1 de septiembre de 2020**

Ref. Expediente N° NC2018/0000706

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco  
**DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES**



Oficio N° 10927 de 1 de septiembre de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0000706

INFORME DE BÚSQUEDA  
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

|                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                       |                                                 |                                        |                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                        |   |                                               |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|---|-----------------------------------------------|--|
| Solicitud No.                                                                                                                                                                                                                             |                                                                       | Examen de patentabilidad                        |                                        |                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                        |   |                                               |  |
| NC2018/0000706                                                                                                                                                                                                                            |                                                                       | 1°                                              |                                        | 2°                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 4°                                     | X | Revoca                                        |  |
| Fecha de determinación estado de la técnica<br>(DD/MM/AÑO)                                                                                                                                                                                |                                                                       |                                                 |                                        | Prioridad                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Presentación                           |   |                                               |  |
| 13/03/2018                                                                                                                                                                                                                                |                                                                       |                                                 |                                        |                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | X                                      |   |                                               |  |
| Solicitante                                                                                                                                                                                                                               |                                                                       |                                                 |                                        |                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                        |   |                                               |  |
| ISAIAS DE JESUS BELTRAN URREGO                                                                                                                                                                                                            |                                                                       |                                                 |                                        |                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                        |   |                                               |  |
| Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:                                                                                                                                                                                       |                                                                       |                                                 |                                        |                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                        |   |                                               |  |
| Art. 14                                                                                                                                                                                                                                   | -                                                                     | Art. 15                                         | -                                      | Art. 20                                   | -                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Art. 25 (Falta de unidad de invención) |   | -                                             |  |
| CRITERIOS DE BÚSQUEDA                                                                                                                                                                                                                     |                                                                       |                                                 |                                        |                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                        |   |                                               |  |
| Reivindicaciones objeto de búsqueda                                                                                                                                                                                                       |                                                                       |                                                 |                                        | 1 y 2                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                        |   |                                               |  |
| Palabras clave utilizadas                                                                                                                                                                                                                 |                                                                       |                                                 |                                        | TA=(square* w2 shower and head)           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                        |   |                                               |  |
| Clasificaciones utilizadas para la búsqueda                                                                                                                                                                                               |                                                                       |                                                 |                                        | CIP:                                      | B05B 1/00, A47K 7/00, E03C 1/01                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                        |   |                                               |  |
| DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES<br>(Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)                                                                                                                       |                                                                       |                                                 |                                        |                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                        |   |                                               |  |
| Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas                                                                                                                                                                                         | N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP <sup>(1)</sup> | Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA) | Reivindicaciones /Secuencias afectadas | Citas relevantes del estado de la técnica |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                        |   | Categoría del documento citado <sup>(2)</sup> |  |
| Patbase                                                                                                                                                                                                                                   | CN203002494                                                           | 19/06/2013                                      | 1                                      | Reiv. 1; Fig. 1                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                        |   | X                                             |  |
|                                                                                                                                                                                                                                           | CN205868597                                                           | 11/01/2017                                      | -                                      | -                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                        |   | A                                             |  |
|                                                                                                                                                                                                                                           | DE202015006526                                                        | 26/11/2015                                      | -                                      | -                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                        |   | A                                             |  |
|                                                                                                                                                                                                                                           | CN303677963                                                           | 18/05/2016                                      | -                                      | -                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                        |   | A                                             |  |
| SIPI                                                                                                                                                                                                                                      | CO97008732                                                            | 03/09/1998                                      | -                                      | -                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                        |   | A                                             |  |
|                                                                                                                                                                                                                                           | CO16148876                                                            | 15/12/2017                                      | -                                      | -                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                        |   | A                                             |  |
| <sup>(1)</sup> Cita completa literatura no patente (LNP)                                                                                                                                                                                  |                                                                       |                                                 |                                        |                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                        |   |                                               |  |
| Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.                                                                                                                                               |                                                                       |                                                 |                                        |                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                        |   |                                               |  |
| O                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                       |                                                 |                                        |                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                        |   |                                               |  |
| Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.                                                                                                                                         |                                                                       |                                                 |                                        |                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                        |   |                                               |  |
| <sup>(2)</sup> Categorías de documentos citados                                                                                                                                                                                           |                                                                       |                                                 |                                        |                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                        |   |                                               |  |
| "A" Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.                                                                                                                                   |                                                                       |                                                 |                                        |                                           | "T" Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. |                                        |   |                                               |  |
| "E" Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.                                                                                                                |                                                                       |                                                 |                                        |                                           | "X" Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.                                                                                                                                                                          |                                        |   |                                               |  |
| "L" Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. |                                                                       |                                                 |                                        |                                           | "Y" Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.                                                                                       |                                        |   |                                               |  |
| "O" Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A.                                                 |                                                                       |                                                 |                                        |                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                        |   |                                               |  |

Oficio N° 10927 de 1 de septiembre de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0000706

|                                                                                                                                             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>“P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.</p> |
| <p>Fecha del reporte de búsqueda: (26/08/2020)</p>                                                                                          |
| <p>Examinador: DANIEL FERNANDO PULIDO VARGAS</p>                                                                                            |

Oficio N° 10927 de 1 de septiembre de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0000706

### **ANEXO 1. DESCRIPCIÓN**

A continuación, se dan algunas **recomendaciones**, de carácter informativo, basados en el artículo 28 de la Decisión 486, sobre la información que debe incluir la descripción:

#### **Estado de la Técnica**

Se refiere a la tecnología anterior conocida por el solicitante que fuese útil para la comprensión y el examen de la invención. Este apartado debe ayudar al examinador a la comprensión de nuestra invención. Por esa razón debemos describir todo aquello que conocemos, los procedimientos o técnicas utilizadas hasta la fecha, los productos que hay en el mercado para..., los dispositivos que se utilizan en..., etc.

Cuando se hace alguna referencia a publicación o patente se deberá dar todos los datos para ser localizada. Autor, revista, fecha e incluso, pagina o líneas, para el caso de publicaciones; preferiblemente los datos de publicación de la patente, número, fecha de publicación y titular de la patente, para el caso de patentes.

#### **Descripción de la Invención**

Debe estar redactada de forma sencilla y completa, con el fin que una persona experta en la materia pueda comprenderla y reproducirla.

Para asegurar la novedad de la invención se debe empezar con hacer una sencilla y comprensible redacción del problema técnico planteado. Después describir la solución del problema, exponiendo las diferencias y eventuales ventajas con respecto a la tecnología anterior. Seguido de este preámbulo debemos caracterizar y concretar las novedades en que se base nuestra invención.

Generalmente, para ello, se emplean dos secciones. En la primera, “Breve descripción de la invención”, se debe redactar de forma general y resumida el contenido de la invención, haciendo hincapié en la característica técnica más importante y novedosa de la misma. En la segunda, “Descripción detallada de la invención”, volveremos a insistir en el objeto de nuestra invención, ahora aportando más datos, generales y específicos, que permitan reproducir la invención a un experto en la materia. En el caso de definición de parámetros o características utilizaremos siempre márgenes de valores o expresiones como “al menos de...”, “más de...”, “preferentemente de...”, “tales como...”, etc.

#### **d) Explicación detallada de los dibujos o graficas**

Las figuras o dibujos deben permitir una mejor comprensión del problema planteado y su solución; por lo tanto, las figuras o dibujos deben ser descritos en forma completa para que cumplan su función.

Si se incluyen dibujos o gráficas, se debe describir inicialmente en forma breve dentro de la descripción tal como: “Figura 1 muestra una vista lateral de la maquina empaedora; Figura 2 vista parcial de la máquina de la figura 1”; y a continuación realizar una descripción detallada haciendo referencia a los dibujos, el nombre del elemento debe estar seguido del número de referencia por ejemplo “la máquina de empaquetar 10 comprende dos rodillos accionados por un motor 11 para soportar y hacer girar el rollo 13”.

La descripción y los dibujos deben ser consistentes los unos con los otros al referirse a los signos, símbolos o números de referencia.

Oficio N° 10927 de 1 de septiembre de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0000706

e) Dibujos o graficas

Los dibujos, planos, figuras y representaciones graficas tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención. Los dibujos deben estar explicados en la descripción. Tienen que ser esquemáticos, libre de detalles inútiles, de leyendas y palabras, poniendo en evidencia lo esencial, o sea las características de la invención, por lo tanto deberán tener ciertas características así:

- Deben tener relación directa con la descripción;
- Deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas;
- ***La relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentren en ambos elementos y guarden una correspondencia;***

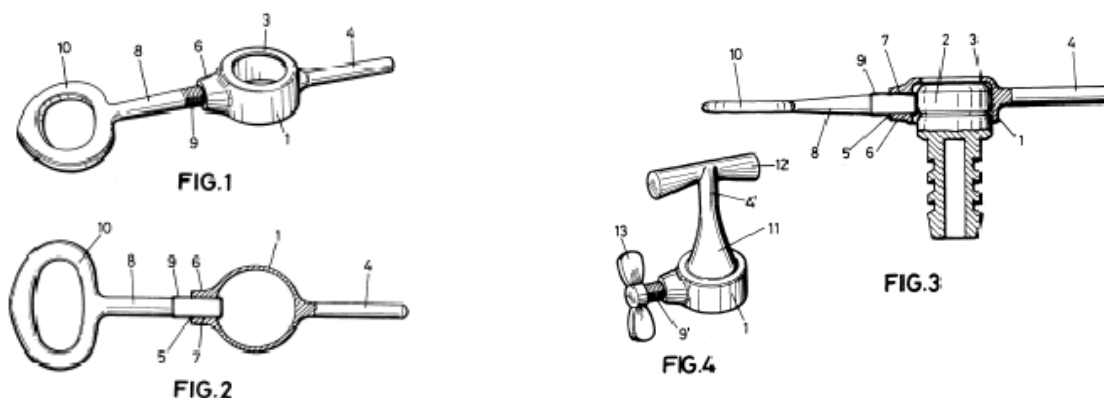
Si dentro de la descripción han sido mencionados algunas figuras, necesariamente deben estar incluidas;

- No deben considerarse figuras o dibujos que no hayan sido descritos;
- Deben ser enumerados individualmente y consecutivamente.

En caso que una solicitud incluya dibujos, las características técnicas mencionadas en las reivindicaciones podrán ir seguidas de signos de referencia, relativos a las partes correspondientes de esas características en los dibujos, si facilitan la comprensión de las reivindicaciones. Los signos de referencia se colocaran entre paréntesis.

A continuación se presenta un ejemplo de los dibujos para una solicitud de patente:

**EJEMPLO DE LAS FIGURAS O DIBUJOS**



Oficio N° 10927 de 1 de septiembre de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0000706

## **ANEXO 2. REIVINDICACIONES**

*A continuación se dan algunas recomendaciones, de carácter informativo, para la presentación del capítulo reivindicatorio de la solicitud en estudio.*

Se le sugiere al solicitante presentar una clausula principal que defina de manera clara y precisa lo que desea proteger con cláusulas seguidas que particularicen o amplíen el objeto a proteger, se recomienda tener en cuenta las siguientes observaciones y recomendaciones así:

- Las reivindicaciones son las características técnicas esenciales de una invención, para las cuales se reclama la protección legal mediante la solicitud de patente o modelo de utilidad. En el caso de una patente concedida, las reivindicaciones aprobadas determinan el alcance de la protección legal otorgada.
  - Las reivindicaciones deben :
    - a) Definir el objeto cuya protección solicita.
    - b) Ser claras y concisas, y
    - c) Sustentarse enteramente en la descripción.
  - La esencia o razón de ser de una reivindicación consiste en definir la invención, **indicando sus características técnicas**, dándole el alcance de protección. Las reivindicaciones deberán **delimitar claramente la invención respecto al estado de la técnica o tecnología anterior**, de modo que se observe en forma concisa lo nuevo que se está aportando a la tecnología y todo aquello que lo hace diferente de lo ya existente.
  - En la redacción de las reivindicaciones se aconseja iniciar con la reivindicación menos limitativa, es decir más amplia, que contenga el menor número de características técnicas posibles pero suficientes para cumplir con el **requisito de novedad**, e incluir, una a una, dichas características limitativas en las reivindicaciones posteriores, que en cualquier caso serán dependientes de la primera.
- El grado de importancia de las características técnicas de la invención a los efectos de redacción de las reivindicaciones deberá determinarse en función del estado de la técnica más próximo a la invención. De esta forma, podrá determinarse que características deberán incluirse necesariamente en la reivindicación principal y cuales podrán formar parte de las reivindicaciones dependientes.
- Cada reivindicación consta de un preámbulo y una parte caracterizadora. El preámbulo normalmente coincide con el título de la invención, y sirve de introducción informativa sobre el objeto que va hacer protegido. Contiene la información técnica conocida en el estado de la técnica del objeto que se pretende proteger. La parte caracterizadora, que suele seguir al preámbulo precedida por la frase **“caracterizado por”**, recoge las características técnicas que van hacer protegidas y que constituyen la novedad frente al objeto conocido del estado de la técnica.
  - Las reivindicaciones pueden ser independientes o dependientes. Las reivindicaciones independientes deben contener todas las características esenciales que definen la invención, mientras que las reivindicaciones dependientes definen realizaciones particulares de la invención. En su redacción, las reivindicaciones dependientes hacen referencia en el preámbulo de la



Oficio N° 10927 de 1 de septiembre de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0000706

reivindicación principal de la cual dependen y definen en su parte caracterizadora, las características técnicas particulares que se desean proteger.

- En la redacción y estructura de las reivindicaciones se debe:
- Evitar inconsistencias entre la descripción y las reivindicaciones.
- Evitar en la medida de lo posible caracteres funcionales, es decir, la definición de un producto por la funcionalidad del mismo.
- Evitar incluir en las reivindicaciones referencias a los dibujos o figuras de la descripción técnica.
- Exponer las **“características técnicas de la invención”**. Esto significa que no deben contener declaraciones refiriéndose, por ejemplo, a las ventajas comerciales u otras consideraciones no técnicas.



Oficio N° 10927 de 1 de septiembre de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0000706

### TIPO DE REIVINDICACIONES

Reivindicaciones de Producto: Aparatos, instrumentos, dispositivos, artefactos, instalación, mecanismo, sistema, artículo, máquina, composición química, mezcla de compuestos químicos, productos químicos, farmacéuticos, alimenticios, etc.

#### EJEMPLO 1. Reivindicación de un artículo

1. Tapa pitillo para recipientes que contienen líquidos para su consumo por absorción caracterizada por un ensamble de una mono-unidad que comprende:

- una tapa base acoplable a la boca del recipiente contenedor de líquido,
- un conducto que aloja un pitillo o tubo de absorción hacia el interior del recipiente,
- una porción de ducto pitillo con un sello y una rejilla de paso líquido,
- una sobre tapa que cubre al ducto pitillo deslizándose sobre el mismo en un corto trayecto ascendente y descendente- un pitillo extremo de succión de líquido
- una cúpula de protección que cubre tanto el extremo del pitillo saliente como la sobre tapa, acoplándose a través de un cierre de seguridad sobre la tapa base.

Tomado de la solicitud de patente No. [CO 02-5099](#) ([WO0304263](#)) "TAPA PITILLO PARA RECIPIENTES"

Predámbulo: Indica el objeto de la invención

Parte caracterizadora: Indica las partes nuevas de la tapa pitillo

#### Ejemplo 2. Reivindicación de una máquina

1. Máquina frigorífica de absorción con un condensador, evaporador, un absorbedor a través del cual se puede conducir una mezcla de refrigerante y de agente de absorción en el circuito, en la que al menos un colector solar (1) está conectado para la calefacción hasta por encima del punto de ebullición del refrigerante para la expulsión del refrigerante así como un acumulador de refrigerante (4) conectado en el condensador(3) del circuito, y en el colector de refrigerante(4) es recibido refrigerante líquido impulsado con una presión elevada y en el absorbedor (7) están conectados un acumulador (6) de agente de absorción y un colector para disolvente de absorción puro (8).

**caracterizada** porque en el colector de refrigerante (4) está presente una regulación hidrostática que dosifica el refrigerante y que actúa en función del nivel de llenado, en colaboración con un capilar dispuesto entre el acumulador de refrigerante (4) y el condensador, y se puede realizar una dosificación de agentes de absorción promedio de una pantalla o a través del nivel de llenado en el acumulador (6) de agente de absorción.

Tomado de la solicitud de patente No. [ES 2.143.798](#) (WO 9711322) "MAQUINA FRIGORIFICA POR ABSORCION Y SU PROCEDIMIENTO DE FUNCIONAMIENTO"

Predámbulo: Indica el objeto de la invención y las características generales de la máquina

Parte caracterizadora: Indica las partes o elementos nuevos de la máquina

Los recuadros de los ejemplos son solo de carácter informativo y no se deben incluir en la redacción de la solicitud. Es necesario tener en cuenta los aspectos formales y de redacción que debe cumplir para la presentación de la solicitud.